

420 – CPMSMBUC – FINANCIERA-DIRECCION

Bucaramanga, 15 de mayo de 2025

Dragoneante
Yuly Marcela Carvajal
Responsable del expendio
CPMSMBUC

Referencia: Supervisión de la Orden de compra No. 146102 de fecha 14 de MAYO de 2025,

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito notificarle que se le asignó por parte de la Dirección del Establecimiento el ejercicio de la supervisión de la orden de compra No. 146102 desde el día 14/05/2025, cuyo objeto contractual es: **“CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL Y GENERAL PARA COMERCIALIZAR A LAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN EXPENDIO DE LA CPMSMBUC, DE CONFORMIDAD CON LA GUÍA DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO”**.

Es imperante recordarle el deber de verificación, cuidado y ejecución del contrato de referencia, mediante el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato según lo establecido en la ley 1474 de 2011 y el manual de contratación del INPEC en aras de ejercer una supervisión acorde a la normatividad. Como principio la responsabilidad en la supervisión de los contratos estatales trata de: 1. Respetar los principios y fines de la contratación. 2. Vigilar correcta ejecución de lo pactado. 3. Velar por la protección de los derechos de la entidad y del contratista.

Cordialmente,

TERESA VILLAMIZAR ARENAS
Directora CPMSMBUC

Acepto,

Dg. Yuly Marcela Carvajal
Responsable del expendio
CPMSMBUC

Reviso: Teresa Villamizar Arenas – directora CPMSMBUC
Elaboro: Laura Daniela Cadena Reyes – responsable contratación CPMSMBUC ✓
Fecha: 14/05/2025
Correo electrónico: compras.rmbucaramanga@inpec.gov.co